

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **P.H.R.G. ABOGADOS S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de P.H.R.G. ABOGADOS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 y Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Balance General y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992, en adición, debo indicar:

1. Opinión sobre el Cumplimiento de resoluciones

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de P.H.R.G. ABOGADOS S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada del sistema de control interno contable, no se observó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía P.H.R.G. ABOGADOS S.A. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los Estados de Situación Financiera de la Compañía, son:

	Importe	%
Activos Corrientes	638,067	97%
Activos no Corrientes	20,427	3%
TOTAL ACTIVOS	658,494	100%
Pasivos Corrientes	362,780	55%
Pasivos no Corrientes		0%
Patrimonio	295,714	45%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	658,494	100%

Cabe destacar que los presentes estados financieros de P.H.R.G. ABOGADOS S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido adoptadas en Ecuador.

Un resumen de los resultados operativos al 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014	Variación	%
Ingresos	-1,446,239.03	-4,035,949.00	2,589,709.97	-64%
Costos & Gastos	1,422,362.26	3,811,487.00	-2,389,104.74	-63%
Utilidad	-23,856.77	-224,462.00	200,605.23	-89%

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Compañía.

3. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Cabe mencionar que a partir del mes de marzo del 2015, P.H.R.G. ABOGADOS S.A., decidió suspender sus operaciones por motivos de separación de los Socios Capitalistas "Abogados" que brindaban los servicios de asesoría jurídica. Esto provocó la liquidación del parte del personal de la compañía y que durante el año 2015 hasta el cierre del ejercicio no existe un pronunciamiento legal "Acta de Junta de Accionistas" que autorice la liquidación de la compañía.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de P.H.R.G. ABOGADOS S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de P.H.R.G. ABOGADOS S.A., y de los correspondientes Estados Financieros, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Quito- Ecuador
8 de abril del 2016

Atentamente,



Ing. Jacqueline Amari
Comisario Principal